BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

CONSEJO DIRECTIVO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA N.° 0182 FECHA: 01-OCT-2021

ÍNDICE	ARTÍCULO	PÁGINA No.
I.	**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0181.**	
II.	**REGLAMENTO DE LA TARJETA INSTITUCIONAL DE PAGOS.**	
III.	**CONVENIO CON EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO (USO DE INSTALACIONES DE CHARRARA).**	
IV.	**RESCATE DE PERSONA EN INCENDIO DE SAN RAMÓN DE ALAJUELA.**	
V.	**RESULTADOS BICENTENARIO.**	
VI.	**AVANCE EN LAS REMODELACIONES A OCTUBRE .**	
VII.	**LOGRO BANDERA AZUL ECOLÓGICA.**	
VIII.	**CORRESPONDENCIA:** 1. SAC-00916-2021. ACUERDO 382-IX COMITÉ DE AUDITORÍA CORPORATIVO.. 2. SAC-00918-2021. ACUERDO 383-XVI COMITÉ DE AUDITORÍA CORPORATIVO.. 3. SAC-00969-2021. ACUERDO 9671-XVIII DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS.. 4. SAC-00976-2021. ACUERDO 9673-III DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS. 5. MIVAH-DVMVAH-DVAH-0281-2021. Invitación a participar en la consulta preliminar de la propuesta inicial del “Reglamento para el Diseño y Construcción Sostenible de Viviendas de Interés Social”. 5.1. AIB-296-2021. Plan Anual de la Auditoría Interna periodo 2022.	
IX.	**TEMA CONFIDENCIAL DE LA AUDITORÍA INTERNA.** **INFORME AIB-RH-02-2021.**	
X.	**OFICIO SUGERENCIAS DE BOMBEROS.**	

CONSEJO DIRECTIVO DEL

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

ACTA N.° 0182 FECHA: 01-OCT-2021

Acta de la **sesión ordinaria No. 0182** que celebra el Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, en la sala de sesiones del Consejo Directivo, oficinas centrales, el viernes primero de octubre del año dos mil veintiuno, a las ocho horas con seis minutos, con la siguiente asistencia:

Directores presentes:

- Sr. Gabriel Pérez Salguera, Presidente.
- Sr. Warner Rodríguez González, Vicepresidente.
- Sr. Juan Ignacio Mata Centeno, Director.
- Sr. Moisés Valitutti Chavarría, Director.
- Sr. Ronald Carballo Cascante, Director.

Presentes de la Administración Superior y Auditoría:

- Sr. Héctor Chaves León, Director General.
- Sr. Luis Fernando Salas Sánchez, Director Operativo.
- Sr. Juan Guillermo Mesén Alvarado, Director Administrativo.
- Sr. Allan Mosquera Vargas, Auditor Interno.
- Sr. Luis Carlos Marchena Redondo, Asesor Jurídico.
- Srta. Marianne Cordero Obando, Asistente Ejecutiva de la Dirección General.
- Sra. Eliany Monge Mora, Secretaría de Actas.
- Srta. Malena Valencia Badilla, Área de Gestión de Calidad.

Invitados:

- Srta. Yanis Cascante Acuña, Encargada de la Unidad de Planificación.
- Sra. Stephanie Porras Vega, Jefe de la Unidad de Servicios Financieros.
- Sr. Ronny La Touche Argüello, Jefe de la Academia Nacional de Bomberos.
- Sr. José Daniel Mora Montenegro, Jefe de la Unidad de Servicios Generales.
- Sr. Edgar Vásquez Retana, Director y Partner, Proyectum Colombia & Costa Rica
- Sra. Stacy Garro Umaña, Coordinadora de Proyectos

TEMAS TRATADOS

CAPÍTULO I: APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

ARTÍCULO I: COMENTARIO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0181.

Se somete para valoración de los señores Directores el acta de la sesión ordinaria N°0181, realizada el 26 de agosto del 2021, la cual fue enviada para su lectura previa.

ACUERDO I: Con lectura previa, se aprueba por unanimidad el acta de la sesión ordinaria N° 0181, celebrada el 26 de agosto del 2021.

Con el fin de referirse al siguiente tema, se permite el ingreso a la sesión del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos, a la señora Stephanie Porras Vega, Jefe de la Unidad de Servicios Financieros y a la señorita Yanis Cascante Acuña, Encargada de Planificación, al ser las ocho horas con nueve minutos.

CAPÍTULO II: TEMAS RESOLUTIVOS.

ARTÍCULO II: PROPUESTA DE REGLAMENTO PARA EL USO DE LA TARJETA INSTITUCIONAL DE PAGOS.

El **señor Presidente** hace referencia a la propuesta de Reglamento para el Uso de la Tarjeta Institucional de Pagos.

El **señor Director de Bomberos** explica que esta propuesta obedece a una actualización normativa.

Se refiere al tema la **señora Porras**, explica que el reglamento actual, está vigente desde el 24 de febrero 2014 y fue aprobado en sesión ordinaria n°72, mediante el Acuerdo VIII. Su actualización obedece a:

- Cumplimiento de recomendación de auditoría interna, en cuanto a forma.
- Actualización de normativa, debido a la creación del Área de Soporte Administrativo (SOA) y mejoramiento de procesos.
- Consolidación de normativa

Menciona a continuación la normativa vinculante para la elaboración de la propuesta:

- Ley N°7494 de Contratación Administrativa y su Reglamento.
- Ley N° 8228 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.
- Disposiciones sobre los Pagos y Medios Electrónicos.
- Convención Colectiva

El propósito del Reglamento es regular el uso de la tarjeta institucional, por ser éste el medio a través del cual, los funcionarios tarjetahabientes, dispondrán de fondos públicos con cargo a las cuentas corrientes del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica. La propuesta consta de 13 capítulos y 30 artículos.

Hace un repaso de los 13 capítulos contenidos en el Reglamento:

- Capítulo I: Disposiciones Generales
- Capítulo II: De la creación de la tarjeta institucional y las responsabilidades del tarjetahabiente y encargado de Área Soporte Administrativo.
- Capítulo III: Responsabilidades de las jefaturas y encargados autorizados para aprobar gastos con la tarjeta institucional.
- Capítulo IV: Responsabilidades del encargado de autorizar presupuesto.
- Capítulo V: Responsabilidades del administrador principal de tarjeta y del encargado tarjeta dependiente.
- Capítulo VI: Del retiro de dinero en efectivo.
- Capítulo VII: Verificación de facturas.
- Capítulo VIII: Liquidación de gastos por concepto de viáticos.
- Capítulo IX: Liquidación de gastos.
- Capítulo X: Parámetros de la tarjeta de compras institucional.
- Capítulo XI: Tramite a seguir en caso de remplazo, reposición o cancelación de tarjeta institucional.
- Capítulo XII: Régimen Disciplinario.
- Capítulo XIII: Vigencia.

A continuación, presenta tanto el criterio legal como de Planificación referente al texto del Reglamento.

El **director Valitutti** señala la importancia de este tema y explica constituye un antecedente que debe ser chequeado posteriormente para valorar si se requieren ajustes, consulta si se lleva alguna

estadística sobre este Reglamento, la **señora Porras** responde que el mayor uso de la tarjeta institucional se da por la compra de combustible.

Además, de forma mensual y trimestral se envían informes relacionados con el uso de la tarjeta institucional.

El **director Valitutti** sugiere que se incluya en el informe, en qué lugares se está utilizando la tarjeta, concepto de la compra, el **señor Director de Bomberos** aclara que con el sistema que se tiene en la actualidad, es posible restringir los lugares en los cuales se realizan las compras.

El **director Mata** consulta por la cantidad de funcionarios que tienen acceso a la tarjeta, la **señora Porras** responde que todos los colaboradores operativos tienen acceso a una tarjeta así como funcionarios técnicos y algunos administrativos. El **señor Director de Bomberos** explica sobre las restricciones que tienen las tarjetas según las responsabilidades de los colaboradores, tanto en monto como por comercio.

La **señora Porras** explica que previo a realizar cualquier compra con la tarjeta, los colaboradores realizan una solicitud por medio de un sistema, lo que permite tener un mayor control sobre las compras realizadas. Esta autorización previa se coteja junto con las compras realizadas mes a mes y además, están ligadas con el sistema de presupuesto por lo que se lleva un control efectivo.

El **director Mata** consulta si en el sistema bancario anterior, al no tener estos controles, se dieron casos de mal uso de fondos, el **señor Director de Bomberos** responde que efectivamente hubo un caso donde se abrió un proceso administrativo y se reportó al Organismo de Investigación Judicial, además han existido casos donde los funcionarios se equivocan y utilizan la tarjeta por error.

El **señor Presidente** comenta que el factor humano siempre va a estar presente, por lo que el Reglamento es de suma importancia para poder tomar acciones casi de forma inmediata.

ACUERDO II: El señor Presidente somete el tema a votación y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que con el fin de actualizar la normativa institucional sobre el uso de la tarjeta institucional, por ser este un medio de pago a través del cual los funcionarios tarjetahabientes

dispondrán de fondos públicos para la adquisición de bienes y servicios indispensables y directamente ligados a las actividades, funciones y/o necesidades institucionales, se eleva para aprobación del Consejo Directivo el Reglamento para el uso de la tarjeta Institucional de pagos, el cual formara parte de la normativa vigente para el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

SEGUNDO: Que dicho Reglamento cuenta con el criterio de Planificación y de la Asesoría Jurídica, remitidos mediante oficios oficio CBCR-038901-2021-PLB-00264 y CBCR-039005-2021-AJB-00079, respectivamente, quienes respaldan la viabilidad legal y técnica, en relación a la generación de normativa interna institucional.

ACUERDA:

1. Derogar el Reglamento para el uso tarjetas institucionales, aprobado mediante Acuerdo VIII de la sesión ordinaria N°0072 del 24 de febrero del 2014.

2. Aprobar el Reglamento para el uso de la tarjeta institucional de pagos, remitido mediante oficio CBCR-040088-2021-DGB-01291 del día 29 de setiembre del 2021.

ACUERDO EN FIRME

Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica
Asesoría Jurídica

CBCR-039005-2021-AJB-00079

Miércoles 22 de septiembre de 2021

Señora

Stephanie Porras Vega
Bomberos de Costa Rica

Referencia: Criterio Jurídico respecto de la modificación del Reglamento para el Uso de Tarjeta Institucional de Pagos

Estimada señora:

De la revisión del instrumento normativo titulado "Reglamento para el uso de tarjeta institucional de pagos" -adjunto al oficio **CBCR-038886-2021-DAB-00876-** notamos, que fueron acogidos los ajustes y observaciones oportunamente detallados por esta Asesoría en la fase de análisis.

En razón de lo anterior, consideramos oportuno someter a consideración del Consejo Directivo, el ajuste normativo propuesto.

Atentamente,

Luis Carlos Marchena Redondo
Asesoría Jurídica

Cc: Juan Guillermo Alvarado Mesen; BANCOS TESORERIA ; Trichany Picado Monge; Eliany Maria Monge Mora

Adjuntos:

Correos Asociados:

Generado el: 22/09/2021 11:09:09 AM

Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica
Planificación

CBCR-038901-2021-PLB-00264

Martes 21 de septiembre de 2021

Señores

Stephanie Porras Vega
Bomberos de Costa Rica

Referencia: Criterio Técnico: "Reglamento para el Uso de Tarjeta Institucional de Pagos"

Estimada señora:

Del análisis técnico a cargo del Área de Planificación, con respecto al cumplimiento de lo establecido en el Instructivo de elaboración de documentos del Benemérito Cuerpo de Bomberos, para el documento titulado "Reglamento para el Uso de Tarjeta Institucional de Pagos" se indica, que producto de dicho análisis y contemplando los requerimientos definidos a nivel interno para la elaboración, revisión y aprobación de la normativa institucional, el documento de referencia cumple con lo requerido.

Lo anterior, amparado además, en lo definido por la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N°8131, en su Titulo VI - Subsistema de Tesorería, así como en Ley General de Control Interno, N°8292.

Cualquier consulta sobre el particular.

Atentamente,

Yanis Tatiana Cascante Acuña
Planificación

Cc: Hector Chaves Leon; Juan Guillermo Alvarado Mesen; Marilyn Bastos Zepeda; BANCOS TESORERIA ; Ariana Rodriguez Briceño; Eliany Maria Monge Mora; Grupo Asistentes Dirección General

Adjuntos:

Correos Asociados:

Generado el: 21/09/2021 04:19:47 PM

Se retira de la sesión virtual del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos, la señora Stephanie Porras Vega, Jefe de la Unidad de Servicios Financieros y la señorita Yanis Cascante Acuña, Encargada de Planificación, al ser las ocho horas con treinta minutos.

Con el fin de referirse al siguiente tema, se permite el ingreso a la sesión virtual del Consejo Directivo, al señor Ronny La Touche Arguello, Jefe de la Academia Nacional de Bomberos y a los señores Edgar Vásquez Retana, Director y Partner y a Stacy Garro Umaña, Coordinadora de Proyectos, de la empresa Proyectum Colombia & Costa Rica, al ser las ocho horas con treinta minutos.

ARTÍCULO III: CONVENIO CON EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO (ANÁLISIS SOBRE EL USO DE LAS INSTALACIONES DE CHARRARA).

El **señor Presidente** se refiere a la propuesta de Convenio entre el Benemérito Cuerpo de Bomberos y el Instituto Costarricense de Turismo.

El **señor Director de Bomberos** comenta que se trata de una continuación de un tema valorado anteriormente en donde el Consejo Directivo, solicitó un análisis financiero. Al respecto, se contrató a la empresa “Proyectum” para lo cual el señor Edgar Vásquez, Director, va a realizar una presentación al respecto.

Se refiere al tema el **señor Vásquez**, hace una breve introducción sobre la empresa Proyectum y su experiencia en este tipo de asesorías, la solicitud específica que ellos recibieron para presentar a esta sesión, fue la siguiente:

“Identificar los costos administrativos de mantenimiento y sostenibilidad de Charrara para el Cuerpo de Bomberos, versus los beneficios tangibles e intangibles que esta propiedad representa y presentar esta información en los foros acordados.”

Presenta a continuación los documentos tomados en cuenta para la elaboración de este análisis, así como las fechas y las personas del Benemérito Cuerpo de Bomberos así como del Instituto Costarricense de Turismo con las que se reunieron, además se realizaron visitas a Charrara y se estudiaron Estados Financieros y facturas que actualmente genera esta propiedad.

El nombre de la propuesta de Convenio es:

“Convenio para el préstamo gratuito de bien inmueble entre el Instituto Costarricense de Turismo y el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica”

El cual, tiene como propósito conceder al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, el préstamo gratuito del Paradero Lacustre Charrarra, ubicado en el Distrito Primero de Paraíso, Cantón Segundo Paraíso de la Provincia de Cartago, inscrito bajo el Folio Real número 3-101435-000, que cuenta con una cabida de 17 ha 6090.52 m², con el propósito de que esa organización realice actividades vinculadas a la preparación, prevención, capacitación, entrenamiento y refrescamiento práctico, que implica su quehacer.

El **director Valitutti** consulta sobre el plazo del Convenio, el **señor Vázquez** responde que es por 20 años, con la posibilidad de ser renovado hasta dos veces, por lo que significa podría ser hasta por 60 años. Siendo que cualquiera de las partes podría cancelar el Convenio, no existe una multa al respecto.

El **señor Director de Bomberos** expresa que el interés de que se tratara de un Convenio por 20 años fue por parte de Bomberos, ya que, si se piensa en construir un simulador o generar algún tipo de inversión, este plazo sería razonable para sacar el provecho.

El **director Mata** indica que según lo expuesto, el plazo también lo puede cortar el ICT, por lo que si se construye un simulador, de igual forma podría perderse, el **señor Vásquez** indica que siempre el tema de riesgos va a estar presente.

Como compromiso por parte del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, se establece:

“Utilizarlo como campo de capacitación para las unidades especializadas, facilitar al público charlas y actividades relacionadas con la prevención y atención de específicas situaciones de emergencia, salud personal y el cuido del medio ambiente, cancelar los servicios públicos y patentes municipales, así como proveerle seguridad y mantenimiento. Y para tal propósito crear los planes de gestión necesarios. Permitir al ICT 10 fechas al año para actividades del ICT y desarrollar un plan anual de capacitación para el ICT en los campos de acción del Cuerpo de Bomberos ajustándose al cupo y planes del BCBCR.”

El **director Valitutti** consulta por el desarrollo del proyecto que se pretende realizar en Charrara, el **señor Vásquez** responde que el Acuerdo no pone a la institución en alguna obligación de hacer algo, el tema ya corresponde a nivel institucional, el **director Valitutti** considera que ya se debería tener identificado para qué se quiere desarrollar el proyecto y los costos implicados. Desea conocer los costos relacionados.

El **señor Director de Bomberos** indica que básicamente se trata del aprovechamiento del espacio de este terreno, más adelante, el señor La Touche va a hacer referencia a los costos-beneficios para la adquisición de esta propiedad.

Continúa el **señor Vásquez,** muestra un plano de la propiedad e indica el valor es de ₡1,004,052,929, mientras que el costo de alquiler es de ₡9,144,756 mensuales y ₡109,737,072 anuales.

El **director Valitutti** recalca la importancia de realizer un análisis de las aguas de la propiedad, considerando que se cuenta con un gran lago disponible.

Continúa el señor Vásquez y comenta que para el Benemérito Cuerpo de Bomberos se trataría de un préstamo gratuito y no tendría ningún costo, muestra a continuación un plan financiero a 5 años, que muestra los ahorros y los costos para la institución:

Proyecto Charrarra
Plan Financiero a 5 años

Inversiones	Estimación	Costo por personal	Promedio IPC anual (últimos 3 años)	año 0	1	2	3	4	5
					Etapa 1		Etapa 2		Etapa 3
				2021	2022	2023	2024	2025	2026
Inversión Inicial				₡1,000,000					
Inversiones en mejoras (*)						₡20,000,000	₡30,000,000	₡30,000,000	₡20,000,000
Gastos de mantenimiento (año 0) - 2 meses				₡7,994,379					
Gastos de mantenimiento (año 1 a año 5)									
Mantenimento-Limpieza (nota.3)	ASECUBO	₡496,000	1.40%		₡5,952,000	₡6,035,526	₡6,120,225	₡6,206,112	₡6,293,205
Seguridad (nota.2)	ASECUBO	₡533,000	1.40%		₡38,376,000	₡38,914,543	₡39,460,644	₡40,014,408	₡40,575,944
Agua	ICT		1.40%		₡533,179	₡540,661	₡548,249	₡555,943	₡563,744
Electricidad	ICT		1.40%		₡207,946	₡210,864	₡213,823	₡216,824	₡219,867
Municipalidad Bienes Inmuebles, Patent	ICT		1.40%		₡2,249,150	₡2,280,713	₡2,312,719	₡2,345,175	₡2,378,085
Pólizas (Anual): Resp. Civil (nota.4)	BCBCR		1.40%		₡648,000	₡657,094	₡666,315	₡675,665	₡685,147
		TOTAL		₡8,994,379	₡47,966,276	₡68,639,402	₡79,321,975	₡80,014,127	₡70,715,992

Supuestos:

1. Las instalaciones se empiezan a utilizar para capacitación desde el primer momento sin hacer importantes inversiones de mantenimiento
2. Se mantiene el mismo sistema de 6 guardas, 2 por turno. Ahora contratados a ASECUBO
3. Se utiliza mayormente, los recursos actuales del BCBCR para mantenimiento
4. Es posible incluir a Charrara en póliza del BCBCR bajo las mismas condiciones y póliza global

El Convenio solamente conllevaría cubrir los costos básicos para la institución. Explica la gran oportunidad que representa esta propiedad para impartir capacitaciones y cómo se podrían generar ganancias al impartirlas en esta propiedad.

Como parte de los ahorros directos del usufructo de esta propiedad, se tiene la Actividad anual de Integración de Personal, destinada para 2,000 personas, en el alquiler del lugar se estarían ahorrando ₡39,000,000 anuales, por otro lado si se realizan dos actividades anuales para las Unidades Operativas, se estarían ahorrando ₡6.700,000 en cada una, por el alquiler del lugar se estaría ahorrando ₡13,400,000 anuales, ahorros por desplazamiento del personal (80% son de la GAM) ₡1,700,000 anuales, en total se estima un ahorro de ₡54,100,000 anuales.

Además, explica se detectaron un aproximado de 27 actividades que se pueden desarrollar en esta propiedad, por lo que debe considerarse el ahorro en alquiler para la realización de estas actividades.

Presenta a continuación, un análisis sobre la sostenibilidad en el presupuesto del Benemérito Cuerpo de Bomberos:

Datos de análisis	Monto
Presupuesto Global del Cuerpo de Bomberos 2021	46,712,503,599.00
Presupuesto de Sostenibilidad del Cuerpo de Bomberos 2021	10,708,358,241.00
Presupuesto Charrara (Escenario: Sostenibilidad) - promedio 5 años	47,996,276.00
Presupuesto Charrara (Escenario: Inversión básica) - promedio 5 años	69,331,554.38

Relación	Porcentaje
Relación Presupuesto Charrara (Escenario: Sostenibilidad) / Presupuesto Global 2021	0.10%
Relación Presupuesto Charrara (Escenario: Inversión básica) / Presupuesto Global 2021	0.15%
Relación Presupuesto Charrara (Escenario: Sostenibilidad) / Presupuesto Sostenibilidad del BCBCR 2021	0.45%
Relación Presupuesto Charrara (Escenario: Inversión básica) / Presupuesto Sostenibilidad del BCBCR 2021	0.65%

Además, muestra dos escenarios de gastos, uno realizando una inversión básica en la propiedad de Charrara y otro, donde se utilizaría la propiedad en sus condiciones actuales.

Presenta el balance de los costos versus el ahorro e indica que en la sección de balance se ven reflejados los costos reales que implica el establecimiento del Convenio.

	Balance con respecto a los ahorros directos del usufructo					
Año	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Inversión (costos)	¢ 8,994,379	¢ 47,966,276	¢ 68,639,402	¢ 79,321,975	¢ 80,014,127	¢ 70,715,992
Ahorro		¢ 54,139,000	¢ 54,139,000	¢ 54,139,000	¢ 54,139,000	¢ 54,139,000
Balance		¢ 6,172,724	-¢ 14,500,402	-¢ 25,182,975	-¢ 25,875,127	-¢ 16,576,992
	Balance con respecto a los ahorros indirectos del usufructo					
Año	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Inversión (costos)	¢ 8,994,379	¢ 47,966,276	¢ 68,639,402	¢ 79,321,975	¢ 80,014,127	¢ 70,715,992
Ahorro		¢ 108,000,000	¢ 108,000,000	¢ 108,000,000	¢ 108,000,000	¢ 108,000,000
Balance		¢ 60,033,724	¢ 39,360,598	¢ 28,678,025	¢ 27,985,873	¢ 37,284,008

El **señor Presidente** consulta si el Instituto Nacional de Seguros (INS) podría sacar provecho de este convenio para las actividades de prevención, el **señor Director de Bomberos** explica que efectivamente mediante el Convenio Marco que se tiene con el INS, podrían disponer también del lugar para la realización de actividades, solamente asumiría los costos de la actividad como tal.

El **director Mata** indica que debe valorarse si por medio de ese convenio con el INS todo debe ser de manera gratuita, o si incluso, podría valorarse establecer un costo mínimo que permita generar ingresos a Bomberos, sobre todo para los proyectos de prevención o capacitaciones para empresas, donde las empresas adquieren servicios y pagarían una cuota por el alquiler del lugar.

En este caso se beneficiarían tanto el INS, Bomberos y las empresas que adquieran las capacitaciones. Además, indica que Bomberos Costa Rica está más desarrollado que muchos cuerpos de bomberos a nivel de América Latina, por lo que sugiere convertir a la institución en una academia a nivel internacional, de manera que se pueda tener una cantidad de capacitaciones anuales de carácter internacional que permitan también recaudar fondos.

El **señor Director de Bomberos** indica que al tener Costa Rica la presidencia del Cuerpo de Bomberos del Istmo Centroamericano (CCBICA), es muy factible realizar este tipo de capacitaciones a nivel internacional.

El **director Carballo** indica lo ve como una gran oportunidad para optimizar los recursos, además de ir generando recursos necesarios, indica al ser un área extensa podría pensarse en el potencial que tiene en el tema de prevención.

Se refiere al tema el **señor La Touche**, hace énfasis en los beneficios y los usos que se le podrían dar a la propiedad en caso de concretarse el convenio:

- Crear un centro de entrenamiento para: Capacitación a personal interno, prácticas de campo para cursos, entrenamiento para Unidades Operativa, labores de prevención con centros educativos, capacitación a brigadas de emergencia, gestión de sostenibilidad, actividades deportivas y culturales que desarrolla el BCBCR.
- Preparación: Cavernas y Montaña, Emergencias Médicas, Rescate Acuático, Brigadas Forestales, Materiales Peligrosos, Búsqueda y Rescate Urbano (USAR), Soporte a Continuidad de Operaciones, Unidad Canina
- Personal interno en cursos como: Cartografía, Bombero Forestal, Rescate vehicular, Piloto de DRONE, Acreditación de conductores.
- Empresas externas: Soporte Básico de Vida, Rescate para brigadas, Conformación de brigadas.
- Preparación y sostenibilidad: Rescate de personas por ataques de abejas, rescate de enjambres y recuperación de colmenas, promover la polinización y producción, proteger al medio ambiente.
- Protección: Helipunto, en casos de extracción de personas a hospitales, acceso para atención de emergencias en la zona y acceso para apoyar en la atención de incendios forestales.
- Prevención y sostenibilidad social-ambiental: Brindar procesos de capacitación para gente de todas las edades y así fomentar una cultura de prevención y seguridad.
- Proyección: El Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, es una de las 10 instituciones que conforman la Confederación de Cuerpos de Bomberos del Istmo Centroamericano (CCBICA). Esta confederación realiza reuniones, competencias, capacitaciones, pasantías y congresos a nivel Centroamericano. El Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, es una de las 10 instituciones que conforman la Confederación de Cuerpos de Bomberos del Istmo Centroamericano (CCBICA). Esta confederación realiza reuniones, competencias, capacitaciones, pasantías y congresos a nivel Centroamericano.

Como contraparte del Convenio, menciona la oferta de capacitación que el Benemérito Cuerpo de Bomberos podría ofrecer al sector turismo y que generarían un ingreso adicional a la institución:

- Cartografía
- Soporte básico de vida
- Primeros auxilios médicos

- Primeros auxilios en trauma
- Control de principios de incendio
- Rescate con cuerdas
- Sistema de comando de incidentes
- Planes de emergencia
- Conformación de brigadas

A continuación, el **señor Vásquez** presenta el impacto del Convenio con el ICT en los Estados Financieros del Benemérito Cuerpo de Bomberos, explica se están basando en datos reales, muestra los costos anuales de mantenimiento que generaría Charrara en un escenario básico de mantenimiento e inversión.

Como conclusión, menciona que esta es una oportunidad de contar con una propiedad, bajo el concepto de “préstamo gratuito” por hasta 60 años, que les proveerá de gran cantidad de beneficios, como fueron detallados. La propiedad tiene un valor de alrededor de ₡1,000,000,000 con muy buenas características, tanto para mejorar las condiciones de la Organización, como para promover, capacitar y comunicar en procura de su visión de brindar servicios de prevención y protección, para salvaguardar la vida, los bienes y el medio ambiente.

A un costo de alrededor de un 0.7% del presupuesto, sostenibilidad que puede cubrirse con un 1% del ahorro organizacional, sin provocar ningún impacto; brindando a la institución una vitrina para exponer y desarrollar aún más, los beneficios que ya presta a Costa Rica.

Se refiere al tema el **señor Marchena**, explica que el documento de convenio propuesto ante Consejo Directivo, fue colegiado a nivel administrativo con las gerencias de ambas instituciones y desde el punto de vista jurídico, con los asesores legales de ambas instituciones.

Además, fue valorada la viabilidad legal para suscribir ese tipo de convenio, dada la su naturaleza, se analizaron los aspectos de ley, de contratación, los alcances, el plazo, el tema obligacional, entre otros.

Así las cosas, la Asesoría Jurídica mediante oficio CBCR-039007-2021-AJB-00080, recomienda respetuosamente al Consejo Directivo, la suscripción del convenio antes citado.

El **señor La Touche** menciona el principal impacto de contar con el bien inmueble, el cual corresponde a potenciar la capacidad organizacional para realizar labores que fortalezcan el cumplimiento de los objetivos institucionales.

El **director Mata** expresa que no está seguro sobre la conveniencia de este proyecto, le gustaría tener algunos insumos adicionales antes de tomar la decisión, como visitar el lugar y contar con un plan de negocios por lo menos a 5 años plazo, donde se vean reflejados los ingresos reales versus los costos generados por este proyecto. Sugiere no votar el tema hoy sino esperar a contar con estos recursos.

Se retiran de la sesión del Consejo Directivo, el señor Director de Bomberos, el señor Auditor Interno de Bomberos, el señor Ronny La Touche Arguello, Jefe de la Academia Nacional de Bomberos, el señor Luis Carlos Marchena Redondo, Asesor Legal, el señor Juan Guillermo Alvarado Mesén, Director Administrativo, la señorita Malena Valencia Badilla, Encargada de Gestión de Calidad, la señorita Marianne Cordero Obando, Asistente de la Dirección General y los señores Edgar Vásquez Retana, Director y Partner y Stacy Garro Umaña, Coordinadora de Proyectos, de la empresa Proyectum Colombia & Costa Rica, al ser las nueve horas con cuarenta minutos.

El señor Presidente del Consejo Directivo inicia un receso al ser las nueve horas con cuarenta minutos, se reanuda la sesión al ser las diez horas con dos minutos.

Se permite el ingreso a la sesión del Consejo Directivo al señor Director de Bomberos, al señor Auditor Interno de Bomberos y a la señorita Marianne Cordero Obando, Asistente de la Dirección General, al ser las diez horas con dos minutos.

El **señor Presidente** considera que sería muy valioso sumar el criterio de riesgos y de la parte financiera para tomar una decisión sobre este convenio.

ACUERDO III: El señor Presidente somete el tema a votación y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que mediante Acuerdo X de la sesión N°0173 del Consejo Directivo, del pasado 30 de abril del 2021, se solicita a la Dirección General una ampliación del costo-beneficio relacionado con

la propuesta del Convenio entre el Instituto Costarricense de Turismo y el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, con la finalidad de hacer uso de las instalaciones de Charrara.

SEGUNDO: Que mediante oficio CBCR-040090-2021-DGB-01293, del 29 de setiembre del 2021, la Dirección General remite para valoración del Consejo Directivo, un análisis de sostenibilidad financiera de uso de instalaciones de Charrara, realizado por una empresa externa especializada en gestión estratégica de proyectos, Proyectum Colombia & Costa Rica. Asimismo, se adjunta criterio de la Asesoría Jurídica con respecto al Convenio remitido mediante oficio CBCR-039007-2021-AJB-00080.

TERCERO: Que por moción de los directores Moisés Valitutti Chavarría y Juan Ignacio Mata Centeno, es posible solicitar al Instituto Nacional de Seguros un criterio más amplio sobre los costos, beneficios y riesgos de esta propuesta, así como la realización de un Plan de Negocios a la Dirección General.

ACUERDA:

1. Instruir a la Administración a solicitar al Instituto Nacional de Seguros, la realización de un estudio un financiero, legal, de costos, de riesgos y cualquier otro aspecto que se considere necesario, para determinar la viabilidad y el retorno de inversión, sobre la propuesta de Convenio entre el Instituto Costarricense de Turismo y el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, para el préstamo gratuito del inmueble “Charrara”, con el fin de que se presente en la siguiente sesión ordinaria.

2. Solicitar a la Dirección General, la elaboración de un plan de negocios que garantice que, la ejecución del proyecto va a garantizar ingresos para la institución para los próximos 5 años, alineado al Plan Estratégico Institucional, el cual deberá ser presentado en la próxima sesión ordinaria.

ACUERDO EN FIRME

Con el fin de referirse al siguiente tema, se permite el ingreso a la sesión del Consejo Directivo al señor Édgar López Varela de Operaciones y al señor Keilor Angulo Vargas de la Estación de Bomberos de San Ramón, al ser las diez horas con seis minutos.

CAPÍTULO III: TEMAS INFORMATIVOS

ARTÍCULO IV: RESCATE DE PERSONA EN INCENDIO DE SAN RAMÓN.

El **señor Presidente** se refiere al rescate de una persona llevado a cabo durante un incendio en San Ramón de Alajuela.

Hace uso de la palabra el **señor López**, explica que este fue uno de esos momentos para los que los bomberos se capacitan y se preparan, se trató de una gran oportunidad de salvar una vida.

Se refiere al tema el **señor Angulo**, comenta que el evento se presentó el domingo 26 de setiembre, el incidente era visible en ruta “nos enfrentamos a claramente a combatir un incendio”. Menciona que fueron informados de personas atrapadas al arribo de las unidades por la oficina de despacho.

Se logró un acceso rápido a la estructura para iniciar la búsqueda, muestra fotografías y videos relacionados con el rescate realizado dentro de la estructura.

Hace referencia a las condiciones internas que limitaban la búsqueda, tales como la falta de visibilidad, el ruido, el humo, entre otros. Lograron rescatar a un joven de 21 años, quien estaba luchando por respirar al momento de su rescate, muestra una fotografía de cuando es colocado en un lugar ya seguro.

ACUERDO IV: El señor Presidente somete el tema a votación y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que el día 26 de setiembre del 2021, a las 08:24 am, se presentó un incendio en una casa de habitación en San Ramón de Alajuela.

SEGUNDO: Que en dicho incendio se presentó la alerta de personas atrapadas en el lugar.

TERCERO: Que gracias a la respuesta operativa de los colaboradores de Keilor Angulo Vargas, Elionay Pineda Cordoba, Juan Diego Muñoz Debroi, Alonso Alpizar Duran, Jonathan Valverde Zumbado, todos de la Estación de Bomberos de San Ramón, fue posible ubicar exitosamente a la persona afectada por el incendio, extrayéndole del lugar.

ACUERDA:

1. Extender un agradecimiento y un reconocimiento a los colaboradores de la Estación de San Ramón, por las acciones ejecutadas en la atención del incendio de San Ramón el pasado 26 de setiembre, las cuales permitieron rescatar a la persona afectada y salvaguardar su vida.

ACUERDO EN FIRME

Se retiran de la sesión del Consejo Directivo al señor Édgar López Varela de Operaciones y al señor Keilor Angulo Vargas de la Estación de Bomberos de San Ramón, al ser las diez horas con catorce minutos.

ARTÍCULO V: RESULTADOS DEL BICENTENARIO.

El **señor Presidente** se refiere a los resultados de las actividades llevadas a cabo durante la celebración del Bicentenario.

El **señor Director de Bomberos** muestra un video resumen con las principales actividades realizadas.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

Con el fin de referirse al siguiente tema, se permite el ingreso a la sesión virtual del Consejo Directivo, al señor José Daniel Mora Montenegro, Jefe de la Unidad de Servicios Generales, al ser las diez horas con dieciocho minutos.

ARTÍCULO VI: AVANCE DE LAS REMODELACIONES.

El **señor Presidente** se refiere a los principales avances en las remodelaciones llevadas a cabo en las Estaciones del Benemérito Cuerpo de Bomberos.

Hace uso de la palabra el **señor Mora**, inicia comentando los avances que se han tenido en la Estación de Heredia, en donde ya se tiene un avance del 100%, ejecutando las siguientes obras:

- Techo Sala de Máquinas.

- Techo para Cisterna.
- Manejo de Aguas.
- Tanque de retardo de aguas pluviales
- Iluminación Led
- Sistema de Alarma de Incendio

En el caso de la remodelación de la Estación de Puerto Jiménez, se tiene un avance en obras del 70% y un avance económico del 39%, el plazo de entrega es para la I semana de noviembre 2021, y se han ejecutado las siguientes obras:

- Losas contrapiso/sala de máquinas.
- Colocación de paredes livianas internas.
- Instalación de cielos rasos.
- Obras exteriores.

Con respecto a la remodelación de la Estación de San Vito, se tiene un avance en obras del 60%, un avance económico del 40%, la entrega se tiene programada para la II semana de noviembre 2021 y se han ejecutado las siguientes obras:

- Repellos internos
- Trabajos de paredes internas.
- Instalaciones electromecánicas.
- Colocación de estructura de techos.

Además, hace referencia a otros proyectos constructivos cuyos concursos se están ejecutando:

- Estación de Tortuguero: Visita en sitio con la participación de 11 empresas, fecha de apertura de ofertas 15-10-2021, costo estimado del proyecto ₡800 millones.
- Estación Isla del Coco: Fecha de apertura de ofertas 14 de octubre del 2021, costo estimado del proyecto ₡200 millones.
- Remodelación de la Estación de Pavas: En etapa de estudio técnico, se recibieron 4 ofertas, costo estimado del proyecto ₡375 millones.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

Se retira de la sesión del Consejo Directivo, el señor José Daniel Mora Montenegro, Jefe de la Unidad de Servicios Generales, al ser las diez horas con veinticinco minutos.

ARTÍCULO VII: SOBRE EL GALARDÓN BANDERA AZUL ECOLÓGICA.

El **director Valitutti** hace referencia a la actividad realizada para la entrega del "Galardón Bandera Azul Ecológica", expresa que desea reconocer a las dependencias que ya alcanzaron este logro e instar a las que aún están trabajando por obtenerlo.

ACUERDO VII: El señor Presidente somete el tema a votación y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que Bandera Azul Ecológica es un galardón que se otorga anualmente, el cual premia el esfuerzo y el trabajo voluntario de los diferentes comités locales e instituciones, que buscan mejorar las condiciones higiénicas, ambientales y utilizan el Programa Bandera Azul Ecológica como instrumento para mitigar y adaptarse al Cambio Climático.

SEGUNDO: Que 18 sedes del Benemérito Cuerpo de Bomberos, recibieron el galardón de Bandera Azul Ecológica, para el año 2020.

TERCERO: Que el pasado 22 de setiembre, se realizó una actividad en el Jardín Botánico Else Kientzler, Sarchí, en donde se entregaron las 18 Banderas Azul Ecológica, a las Estaciones de Bomberos de Coronado, Tibás, Naranjo, Sarchí, Belén, Orotina, Heredia, El Roble, Los Chiles, Pital, Río Cuarto, Zarcero, Sarapiquí, San Ramón, La Fortuna, Pérez Zeledón, así mismo la Unidad de Ingeniería y las Oficinas Centrales de Bomberos.

CUARTO: Que el compañero Ulises Cornejo, de la Unidad de Ingeniería y las compañeras Faynier Rojas y Camila Arias, de la Estación de Bomberos de La Fortuna obtuvieron Bandera Azul Ecológica en Hogares Sostenibles.

ACUERDA:

1. Felicitar al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica por certificar 18 sedes institucionales, con el galardón Bandera Azul Ecológica, en el año 2020.

2. Reconocer el esfuerzo de las diferentes sedes ganadoras, para obtener este Galardón e instar a las 43 sedes participantes del 2021, a continuar trabajando para contar con esta importante certificación.

ACUERDO EN FIRME

ARTÍCULO X: CORRESPONDENCIA.

El **señor Presidente** se refiere a la correspondencia recibida, hace lectura de la misma:

- SAC-00916-2021. ACUERDO 382-IX COMITÉ DE AUDITORÍA CORPORATIVO. MODIFICACIÓN AL CRONOGRAMA DEL PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE AUDITORÍA CORPORATIVO AÑO 2021.

- SAC-00918-2021. ACUERDO 383-XVI COMITÉ DE AUDITORÍA CORPORATIVO. INFORME DE LABORES COMITÉ DE AUDITORÍA CORPORATIVO, PRIMER SEMESTRE 2021.

- SAC-00969-2021. ACUERDO 9671-XVIII DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS. Aporte de totalidad de requisitos y documentos en las contrataciones que se elevan para aprobación de las juntas directivas del Grupo INS.

- SAC-00976-2021. ACUERDO 9673-III DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS. Incorporación del idioma inglés como requisito obligatorio en todos los perfiles de los puestos de la Alta Gerencia del Grupo INS.

- SAC-00979-2021. ACUERDO 9673-VI DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS. Recomendación del Comité de Nominaciones y Remuneraciones sobre la fijación de parámetros para el cálculo de la remuneración salarial de los gerentes de las subsidiarias del Grupo INS. CONFIDENCIAL.

- MIVAH-DVMVAH-DVAH-0281-2021. Invitación a participar en la consulta preliminar de la propuesta inicial del “Reglamento para el Diseño y Construcción Sostenible de Viviendas de Interés Social”.

- AIB-296-2021. Plan Anual de la Auditoría Interna periodo 2022.

- SAC-00979-2021. ACUERDO 9673-VI DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS. Recomendación del Comité de Nominaciones y Remuneraciones sobre la fijación de parámetros para el cálculo de la remuneración salarial de los gerentes de las subsidiarias del Grupo INS. CONFIDENCIAL.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

CAPÍTULO IV: TEMAS CONFIDENCIALES

Se retira de la sesión del Consejo Directivo, el señor Director de Bomberos y la señorita Marianne Cordero Obando, Asistente de la Dirección General, al ser las diez horas con treinta y cinco minutos.

ARTÍCULO IX: TEMA CONFIDENCIAL DE LA AUDITORÍA INTERNA. OFICIO AIB-312-2021 (AIB-RH-02-2021).

El **señor Auditor Interno** muestra una presentación desde su propio ordenador, indica que esta presentación obedece a una solicitud propiamente del Consejo Directivo.

Comenta que el día de ayer fue entregado a los miembros del Consejo Directivo, el Informe de Relación de Hechos AIB-RH-02-2021, remitido mediante oficio AIB-312-2021, la Auditoría Interna recomienda al Consejo Directivo, la conformación de un Órgano Director para la apertura de un procedimiento administrativo, con el fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas para los funcionarios involucrados en el informe.

El informe requirió de un proceso de análisis apegado al marco legal y cuenta con el sustento, para realizar esta recomendación al Consejo Directivo. Recuerda los plazos de prescripción de las responsabilidades.

El **señor Presidente** sugiere que el Acuerdo sea tomado en dos vías, el primer punto para uno de los involucrados y el otro punto es una recomendación para la Dirección General de Bomberos, muestra a continuación una propuesta de Acuerdo.

El **director Mata** realiza algunas observaciones en cuanto a la redacción del Acuerdo, las cuales son incluidas en la redacción. Sugiere se consulte al señor Director Jurídico del INS si sería posible nombrar un solo Órgano Director para todos los involucrados.

El **señor Presidente** indica va a realizar una llamada al señor William Emilio Fernández, Director Jurídico del INS, con el fin de aclarar las consultas legales respecto a este Acuerdo.

Con el fin de referirse a este tema, se permite el ingreso por medio telefónico, a la sesión del Consejo Directivo, al señor William Emilio Fernández, Director Jurídico del INS, al ser las doce con quince minutos.

El **director Mata** indica al señor Fernández que el Consejo Directivo está analizando la posibilidad de abrir dos órganos directores para la atención de la recomendación de la Auditoría Interna, de acuerdo las distintas potestades disciplinarias sobre los involucrados, sin embargo, le preocupa la situación ya que uno de los órganos estaría integrado por uno de los involucrados, por lo que considera se trataría de una ventaja. Consulta sobre la potestad para abrir un solo órgano disciplinario.

El **señor Fernández** indica que el tema de potestad disciplinaria debe ser respetado, sugiere que el Consejo Directivo recomiende a esta persona involucrada inhibirse del conocimiento del informe, para que sea el Consejo mismo quien nombre un órgano director. Propone una redacción de Acuerdo, los miembros del Consejo Directivo están de acuerdo.

El **director Mata** consulta si está bien el realizar la sugerencia para que esta persona involucrada se inhiba, el **señor Fernández** responde que no se está emitiendo una orden sino se le está instando a inhibirse.

Se retira de la sesión del Consejo Directivo, el señor William Emilio Fernández, Director Jurídico del INS, al ser las doce horas con veinticuatro minutos.

ACUERDO IX: El señor Presidente somete el tema a votación y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que el día 30 de setiembre del año 2021, fue entregado a los miembros del Consejo Directivo personalmente, el informe de la Auditoría Interna del Benemérito Cuerpo de Bomberos, correspondiente a la relación de hechos AIB-312-2021 (AIB-RH-02-2021).

ACUERDA:

1. Designar como Órgano Director al Lic. Osvaldo Vega Madriz, de la Dirección Jurídica del INS, a la Licda. Katherine Phillips Quesada, del Departamento de Proveeduría del INS y a la Licda. Karla Ramírez León, de la Subdirección de Cultura y Talento del INS, para que procedan, de forma inmediata, con la apertura e instrucción del procedimiento administrativo, para determinar la verdad real de los hechos y, de ser el caso, establecer

las responsabilidades pertinentes, respecto al señor Héctor Chaves León, con motivo del Informe de Relación de Hechos No. AIB-RH-02-2021, presentado a este Consejo Directivo por parte de la Auditoría Interna del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica en oficio AIB-312-2021 del 30 de setiembre de 2021.

2. Debido a que los hechos consignados en el informe de la Auditoría Interna, implican a tres funcionarios subalternos del Director General, quien también está citado en dicho informe como eventual responsable de los hechos, lo cual podría comprometer su imparcialidad y objetividad, se le insta a que se inhiba del conocimiento del informe AIB-312-2021 de la Auditoría Interna y le solicite al Consejo Directivo para que sea quien nombre un Órgano Director.

ACUERDO EN FIRME

ARTÍCULO X: Oficio PE-00792-2021. Sugerencias de Bomberos.

El **señor Presidente** hace referencia al oficio PE-00792-2021, enviado por parte de la Presidencia Ejecutiva del INS a los miembros del Consejo Directivo, sugiere que revisen este oficio y lo valoren en la próxima sesión del Consejo Directivo.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, da por recibida la información contenida en el oficio PE-00792-2021.

SIN MÁS TEMAS QUE TRATAR, EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN GABRIEL PÉREZ SALGUERA, LEVANTA LA SESIÓN NÚMERO CIENTO OCHENTA Y DOS AL SER LAS DOCE HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS DEL PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Sr. Juan Gabriel Pérez Salguera
PRESIDENTE

Sr. Warner Rodríguez González
VICEPRESIDENTE